

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE V.

Quito, diciembre 27 de 1883.

NÚM. 108.

INSERCIONES.

LA CONVENCIÓN NACIONAL

DECRETA EL SIGUIENTE

CODIGO FISCAL.

TITULO III.

Bienes nacionales.

(Continuación.)

SECCION II

Venta de bienes muebles nacionales.

Art. 512 Para la enagenación de bienes muebles, cuyo valor pase de cinco mil francos se observarán las disposiciones de la sección en cuanto sean aplicables:

Art. 513 La venta de bienes muebles de valor igual á 5000 francos ó mayor de esta cantidad se hará en subasta, previa tasación y fijación de carteles, ante el tesoro nacional ó colector fiscal respectivos, con aprobación de la junta de hacienda y del poder ejecutivo

Si se trata de venta de semovientes, en los carteles y en el acta de remate se expresará el número de cabezas y la marca como se efectuará la entrega.

Art. 514 En la venta de bienes muebles de valor inferior á cinco mil francos, no se admitirán ofertas que no sean al contado.

Permuta de bienes nacionales.

Art. 515 En la permuta de bienes inmuebles pertenecientes á la nación se observarán las siguientes reglas:

1.ª Autorización del poder legislativo atendida su necesidad y conveniencia:

2.ª Monsura y avalúo, con las formalidades prescritas para la venta, tanto de los inmuebles nacionales como de los particulares, de cuya adquisición se trata:

3.ª Publicación en el periódico oficial, en el de la provincia si lo hubiere, y en carteles á fin de que pueda ser mejorada la propuesta

4.ª Expresión, en los anuncios de los valores dados á unos y otros inmuebles, y la cabida superficial si fueren fincas rústicas.

Art. 516 La permuta de bienes muebles se efectuará ante la junta de hacienda, con orden y aprobación del poder ejecutivo.

§.º 7.º

Del arrendamiento de bienes nacionales.

Art. 517 El poder ejecutivo puede dar en arrendamiento los bienes que pertenecen al estado, fijando condiciones encaminadas á la seguri-

dad del contrato y al cumplimiento de las obligaciones que de él nazcan, y consultado la mayor ventaja para los intereses fiscales.

Art. 518 En el arrendamiento de bienes nacionales se observarán las disposiciones del código civil y las prescripciones siguientes:

1.ª No podrán darse en arrendamiento los bienes nacionales ni prorrogarse el plazo, sino en remate público:

2.ª La junta de hacienda examinará y aprobará el remate, siempre que hubiese observado las disposiciones legales vigentes y las instrucciones del poder ejecutivo:

3.ª No se reputará perfecto el contrato de arrendamiento, sino después de aprobado, definitivamente por el gobierno.

4.ª Ningún arrendamiento durará más de siete años.

La fianza consistirá en bienes raíces, libres de todo gravamen anterior, ó en la responsabilidad de personas abonadas y de bienes conocidos y suficientes, ó en valores en depósitos:

5.ª Para todo arrendamiento, el locatario rendirá fianza, cuando menos, por el cuádruplo de la renta anual y del valor de los semovientes y aperos:

6.ª La renta se pagará en dinero corriente; y

7.ª Ningún empleado público nacional podrá ser arrendatario de bienes nacionales.

§. 8.

Disposiciones generales.

Art. 519 Es prohibido al que ejerce el poder ejecutivo, á los ministros de estado, á las autoridades con jurisdicción en toda la república ó en cada provincia, cantón y parroquia en que estén situados los bienes nacionales, tomar parte, por sí lo por interpuesta persona en la venta, adjudicación, arrendamiento ó explotación de ellos.

Igual prohibición tienen los parientes de las personas antedichas hasta cuarto grado de consanguinidad ó segundo de afinidad.

CAPITULO 2.º

MINAS.

§. 1.º

Propiedad de las minas.

Art. 520. Pertenecen, exclusivamente á la nación la propiedad de las minas de metales, piedras preciosas, sustancias fósiles y combustibles y de cualquiera otra clase ó sustancia que están en terrenos nacionales ó de particulares.

Los metales ó piedras preciosas que se encuentren aislados en la superficie de la tierra serán del primer ocupante.

Art. 521. Los depósitos, escoriales y relaves de minas abandonadas son parte integrante de la mina á que pertenecen; y son de propiedad nacional, mientras se encuentren en terrenos no cerrados ni amurallados.

Art. 522. El nacional ó extranjero que denunciase minas de cualquiera sustancia, adquirirá para sí la propiedad, en los términos que se dispone en este capítulo.

Art. 523. Al que denunciare minas de sal si-

tadas en territorio de la república, el fisco lo indemnizará el valor de ellas, previo avalúo por peritos.

Art. 524. En las minas que el gobierno se reserve para trabajarlas, al denunciante se le indemnizará con el diez por ciento del producto neto de las minas, ó el Congreso le asegurará una cantidad.

Art. 525. Reconocida la existencia de una mina, los fundos superficiales quedan sujetos á la servidumbre de sus ocupados en toda la extensión necesaria para la cómoda explotación de ella á medida que el desarrollo del trabajo lo fuere requiriendo, y para establecer habitaciones de operarios, hornos, máquinas y vías de comunicación.

Con todo, el dueño no está obligado á consentir en su terreno el establecimiento de empresas comerciales ó industriales de fundición ó beneficio.

La servidumbre se constituirá por convenio ó por sentencia judicial, previa indemnización no sólo del valor del terreno ocupado, sino de todo perjuicio que se causare ora al dueño de los fundos superficiales, ora á cualquier otro.

Art. 526. Los caminos abiertos para una mina aprovecharán á todas las que se encuentren en el mismo terreno; pero los costos de su conservación se repartirán entre ellas á prorata del uso que de él hicieren.

Art. 527. Tanto el fundo superficial como los inmediatos quedan sujetos á la servidumbre de pastos de los animales necesarios para la explotación, mientras los fondos no estuvieren cultivados ó cerrados.

Pueden ejercitarse, también, en dichos fundos, obras para proveer de las aguas necesarias al movimiento de máquinas y beneficio de la explotación, con tal de que no se cause perjuicio á las poblaciones, á la agricultura, á otros establecimientos existentes de antemano á la navegación de los ríos.

Todo lo dispuesto en este artículo se extiende previa la indemnización correspondiente.

Art. 528. Las minas forman una propiedad inmueble distinta y separada del terreno ó fundo superficial, aunque aquellos y éstos pertenezcan á un mismo dueño.

Art. 529. Las minas, en su condición de bienes inmuebles, se regirán por las disposiciones del código civil, en todo lo que no se opongan á este código civil.

No obstante, si las acciones de una mina ó de una empresa minera se hiciesen representar por bonos, cédulas ó certificados, la propiedad de éstos, y, en consecuencia, la de las acciones de minas que ellos representan, se transferirán, válidamente, por un simple endoso.

Art. 530. Las minas de piedras de construcción ó de adorno, de arenas, pizarras, arcillas, cal, turbas, margas y demás sustancias de esta clase, que sean aplicables á la arquitectura, agricultura ó á las artes, serán de libre explotación, si se encontraren en terrenos eriales del Estado ó de las municipalidades indemnizando el valor de los terrenos ocupados.

Encontrándose las minas en terrenos poblados ó dentro de un radio de dos miriámetros, sean ó no públicos, las municipalidades fijarán reglas ó condiciones especiales para la explotación de las sustancias referidas. (Continuará.)

"LOS PRINCIPIOS."

QUITO, 27 DE DICIEMBRE DE 1883.

Diciembre 27.

Hoy es el aniversario de la batalla de "La Banda", bellísimo paraje situado al oriente de la hacienda del Vínculo.

La importancia de este combate, tan poco conocido entre los hechos de armas de la Restauración, no debe pasar inadvertida.

Organizada en Taya la última expedición a órdenes del general Landázuri, fueron harto difíciles de superar los obstáculos que, a cada instante, se oponían como una inmensa valla.

El jefe municipal de Obando, de acuerdo con los dictatoriales, hostigaba a los emigrados de cuantas maneras podía. Nada se escapaba a la vigilancia de los espías, que, esparzados en los premios ofrecidos por el Dictador, hacían esfuerzos para disolver la expedición y contribuir al afianzamiento de la tiranía de un malhechor.

Simulando Landázuri que se encaminaba a Ibarra por la cordillera oriental, burló la suspicacia del enemigo, y, entrada la noche del 17, ordenó que su diminuto ejército, descendiendo de las alturas, atravesase la llanura y emprendiese la marcha por las montañas de occidente.

Este movimiento se hizo pronto y silenciosamente, de tal modo, que el enemigo echó de ver que estaba burlado, cuando ya los patriotas subían las ásperas pendientes de los páramos del Ángel. Acosta, que se dirigía a Tulcán, a objeto de destruir a Landázuri en el camino, tuvo que llegar rendido a aquella población, con sus soldados descaecidos por las rápidas y penosas marchas que les fué preciso ejecutar.

Evitado el encuentro con un enemigo fuerte y bien armado, los restauradores, después de imponderables sufrimientos, ocuparon el pueblo de Tusa (hoy la Victoria), y luego situáronse en "La Banda", lugar oportuno para accechar a los enemigos y mortificarlos por la retaguardia, caso de que el jefe *veintemillano* pretendiera incorporarse al batallón "Veintiseis", para avanzar a la Capital.

Landázuri, a todo trance, se propoñía impedir que se unieran aquellos dos batallones, y, por lo mismo, se empeñaba en mortificar a los *tiradores del Norte*, a intento de que el infatigable Dr. Pedro Lizaraburu, pudiera dar golpe certero al *Veintiseis*, como en efecto sucedió.

Acosta, urgido por los frecuentes postas que le enviaba el *Supremo Director de la guerra*, para que sin punto de sosiego avanzara a Quito, donde rugía ya cercana la tempestad del Sur, hubo de detenerse a su pesar por el miedo que le infundaban Landázuri y sus bravos. Como supo que los restauradores no llegaban a sesenta hombres, Acosta se decidió a atacarlos, y el día 27 p. m. se trabó el combate, embistiendo los Tulcanes de Veintemilla con un valor y ferocidad sin ejemplo. Los restauradores resistieron con denuedo, a pesar de la desigualdad del número. Acosta, después de dos horas y media de nutrido fuego, tuvo que alejarse, por haber perdido algunos soldados. Si Acosta guarda las entradas del bosque, permaneciendo allí firme, los valientes de Landázuri, sin salida alguna, sin retirada ni viveres, habrían perecido todos. Por dicha

para la Restauración, el jefe dictatorial contramarchó a Tusa en donde sus tropas, a guisa de triunfantes, se entregaron, según costumbre, a la embriaguez. Acosta propaló la noticia de que los *godos* habían sido aniquilados, y en Quito los palacios comenzaron a celebrar el pretendido triunfo, cuando los sobrevivientes de la noticia del descalabro del ejército dictatorial en Quero. Nos han contado que hubo persona a quien la sorpresa y el susto, hicieron caer la copa de las manos.

Imposibilitado Acosta de unirse al batallón *Veintiseis*, éste hubo de avanzar solo, y fué derrotado en Pisq' el memorable 31 de Diciembre. Así, pues, Landázuri consiguió su intento, y los tiradores del Norte siguieron perezosamente su camino, con pérdida de algunos que murieron y otros que desertaron.

Landázuri, que les picaba la retaguardia, topó con algunos en el camino, y tratándoles con benevolencia, sólo les quitó las armas.

Al siguiente día del combate de "La Banda", se separó el general Landázuri, el Dr. Justiniano Estupinán, auditor de guerra, el señor Quintiliano Sánchez, Secretario, y el jefe del Estado Mayor señor Francisco Orjuela. Estos señores salvando inminentes peligros, se unieron a la división del general Lizaraburu el dos de enero, para acordar la unión de los dos pequeños ejércitos, y juntos guiarlos a la Capital.

En el combate de "La Banda", amén del jefe de la división, cuyo valor es ya proverbial, se portaron como bravos el modesto e infatigable general Manuel Córdova (Q.E.P.D.), el malogrado joven Eladio Benítez, el Mayor Rafael Montenegro (herido), los capitanes Mejía y Segovia y los jóvenes Fierros. Los señores Estupinán y Orjuela mostraron que sabían ser soldados valerosos, cuando la patria los necesitaba. Murieron dos individuos de tropa. El Capitán Noguera, que por su arrojo é inadvertencia, se había desviado de sus compañeros, cayó prisionero, y fué en el acto cruelmente asesinado por los soldados de Acosta.

Marietta Veintemilla, en una carta que no llegó a su destino, ordenaba a Acosta que exterminase con todos los "revoltosos". Los tulcanes de suyo sedientos de sangre y habituados a la rapiña, se hubieran desempeñado a maravilla, si Dios visiblemente no guiara a los expedicionarios, mejor de lo que ellos acertaran a desear. (1)

[1.] Del combate de la "Banda", hace mención el señor Quintiliano Sánchez, en su Canto titulado, "Las Batallas", composición que se declamará el diez de Enero.

INSERCIONES.

A Bolivia.

En la presente festividad sud-americana, se me ha encargado de representar al Estado del Cauca, en esta antagónica metrópoli de los Vireyes, y cierto que mi oscuro nombre apenas puede soportar el peso de tan alto honor, aumentado, si cabe, el asociarlo al del ilustre prócer de la Independencia, don Antonio Leocadio Guzmán, testigo ocular y viviente aún de esa época legendaria de reveses y de triunfos, de sacrificios y de glorias, de crucifixiones y apoteosis.

Al estadista venezolano le toca hoy saludar a Bolivia en nombre de aquel Estado, en la misma ciudad en que uno y otro vieron la primera luz: a mí, en la capital del pueblo colombiano en el cual dejó su corazón y sus huesos.

Y si bien me honra la elección, me confundo al propio tiempo, porque al compararme mi misión con mi individualidad, no puedo

menos de sorprenderme de lo grande de la primera y de lo fulgido de la segunda. En vez de hincharme de orgullo, me siento anonadado de humildad.

Impotente, pues, para justificar la distinción que se me ha discernido, me resignaré en la sencillez más modesta empezando por saludar a BOLIVAR, en este día en que vence el siglo de su venida al mundo para gloria del mundo, y en que contamos algo más de media centuria desde que se despidió de nosotros dejando en el continente un surco platado como la luna en las ondas; y si vientos tan ardientes como sinceros en bien de las naciones que él volvió a poner en su insularidad, cobraron el aliento y la confianza que me faltan en estos solennísimos momentos para que este saludo tenga más extensión; que toda extensión cabe en las dilatadas miras de aquel a quien se dirige.

Sus cinco pueblos que hoy aparecen con sus quince millones de habitantes en el armonioso concierto de las naciones del globo, no pueden, en presencia de las necesidades de la América del Sur, de civilización y de su porvenir, continuar viviendo aislados, errantes y dispersos como hasta hoy, a semejanza de las tribus salvajes. Una sola voz, una sola acción, la poderosa voz, la enérgica acción de BOLIVAR, con la pluma en una mano y con la espada en la otra, los dignificó diálogos gobierno propio, independencia y soberanía; si ya no se oye esa viva voz ni se siente esa vigorosa acción, é los dejó unidos con vínculos estrechos é indisolubles, con un nudo superior al del antiguo Rey de Frigia, que nadie podrá desatar, ni cortar el acero de ningún moderno Alejandro; é! legó:

A Venezuela su cuna;

A Bolivia su nombre;

Al Perú su ejemplar predecesor del Imperio;

Al Ecuador su "Delirio en el Chimborazo";

A Colombia su tumba.

ESAS CINCO REPÚBLICAS QUE HAN SIDO ENALTADAS POR LOS ÚNICOS CANTOS

De Andrés Bello en Venezuela;

De Ricardo José Bustamante en Bolivia;

De Manuel Adolfo García en el Perú;

De José Joaquín Olmedo en el Ecuador;

Y de José Fernández Madrid en Colombia,

Y POR LAS AZAÑAS

De Manare en Venezuela;

De Capac Yupanqui en Bolivia;

De Maucú-Capac en el Perú;

De Atahualpa en el Ecuador;

Y de Saguanmachica en Colombia.

CON SUS CINCO BANDERAS QUE FLOTAN HOY DISPERSAS SOBRE LAS AGUAS.

De Venezuela en el Orinoco;

De Bolivia en el Maderay;

Del Perú en el Ucayali;

Del Ecuador en el Guayas;

Y de Colombia en el Magdalena.

Esas cinco Repúblicas, digo, formarán una vasta y pujante nacionalidad, y sus banderas, refundidas en una sola, flotarán en todos los océanos y ríos de nuestro planeta, desplegadas por el Dios de la guerra Sotón Bolívar, el Marte de la América Meridional.

BOLIVAR, que veía claro lo que inmediatamente le rodeaba, que no percibía confuso lo lejano, ni le era invisible lo remoto, por ser privilegio de las vistas telescópicas, esto es, de las inteligencias vigorosas, que no haya para ellas regiones apartadas, BOLIVAR pensó en el titánico brazo del Atlántico y del Pacífico en nuestro propio suelo, y admirable coincidencia! el Conde de Lesseps, otra deidad de la moderna mitología, con el valor, con el aliento, con la fe de su propio genio y con la inspiración de aquel grande hombre, concurre también en el Istmo de Panamá, a conmemorar el primer Centenario del natalicio del LIBERTADOR, a apagar ampliamente la sed del imposible, removiendo las tierras, aplinando las montañas, nivelando las aguas, rompiendo las rocas, por donde ha de verificarse la conjunción de los húmedos elementos que ciñen nuestra América, por donde han de saludarse por primera vez todas las naciones del orbe al hundirse este siglo en el océano de las edades, por donde de hablarle todos los idiomas y estrechase todas las civilizaciones.

Que grandezas!

Saludemus, pues, en este solemne día a esa benefactora trinidad de modernos dioses. Saludemus al LIBERTADOR.

Saludemus al Conde.

Y al propio tiempo volvamos hacia ellos todos nuestros espíritus, todos nuestros corazones, como el heliotropo hacia el sol que le da vida y aliento.

Bogotá 24 de julio de 1883

Ramón Rosales.

España.

HOMENAJE A COLÓN.

EL BANQUETE DEL 12.

Anteayer se verificó en el teatro Real la fiesta anunciada en honor del insignificante que descubrió la América, celebrándola con un fraternal banquete, al que asistieron representantes de varios países y políticos de todos los partidos, españoles, americanos y filipinos.

El reficó coloso presentaba un hermoso golpe de vista.

Elegantes y bellas damas americanas y españolas ocupaban los jubos.

El local, no obstante ser tan espacioso, apenas si podía contener a las personas que en número crecidísimo lo llenaban.

En las mesas que ocupaban toda la sala, y que presidía el señor duque de Veragua, sucesor de Cristóbal Colón, yinos sentados a individuos del cuerpo diplomático extranjero, entre ellos los de las repúblicas americanas, de Italia, de Portugal, de Inglaterra, de los Estados Unidos y de China; a varios oficiales generales de ejército y de la armada, a los directores de *La Ilustración Militar*, *La Marina*, *La Correspondencia Militar*, *Los dos Mundos* y *El Estudiante*; a los señores Galdó, Logyorr, Sauter, Ordoñez, Colón Romero, Robledo; al oculto venezolano doctor Ossio, Fernández y Santamaría (don Braulio), en representación de la Sociedad Colombiana Onubense, de Huévar; Rodríguez, Correa, Mobellán, Blanco (don Ramón), Marco, Moros Jimenez, general de Prábalvor, doctor Hispano, general de Topete, Arcoñiza, Pablo, Biso, Rada y Delgado, Escoriza, García y otros muchos, cuyos nombres, dada la prescripción con que escribimos estas líneas por lo avanzado de la hora, no nos es posible recordar.

Una excelente orquesta y numerosos coros, dieron brillantez y amenidad al acto. Inauguró los brindis el duque de Veragua, que con sentida frase agradeció a los presentes el honor que a Colón se tributaba, dándole el parabién de la justicia que la jeneración actual hacía al ilustre descubridor del Nuevo Mundo.

Habló después el doctor Calesio, y su frase encantó a la concurrencia. Pocos veces se habrá escuchado frase tan sencilla, tan elocuente, tan espléndidamente matizada, como la del distinguido orador venezolano.

La pintura que hizo de la América y de la influencia que su entrada en la vida moderna ha hecho en Europa, debía quedar como modelo de elocuencia americana.

Brindaron también los señores Pando, Gobantes y secretario de delegación de Italia.

El doctor Hispano aprovechó la ocasión para recabar en favor de Martín Alonso Pinzón la honra y buena memoria que la historia le merece, pues habiendo sido quien puso para la empresa del descubrimiento los barcos, la gente, medio millón de maravedís, su persona y la de muchos deudos y parientes, quien animó a la gente en la travesía, quien guió la carabela primera, etc., quedó olvidado y olvidado, y todo porque murió a los pocos días de la vuelta a España, cuando todos eran triunfos, vitores y festejos al gran almirante de las Indias.

El señor Hispano llamó la atención hacia los preciosos datos que el señor Fernández Duro ha remitido en un luminoso informe que publicará la Academia de la historia, y según los cuales queda modificada extraordinariamente la relación novelesca del descubrimiento, bien enterado que en nada mengua esto la inmarcescible gloria de Colón.

Habló después el señor Romero Robledo manifestando que el apoyo para su gran empresa, que en vano había procurado de mucha gente, lo halló en el trono, en el magnánimo corazón de Isabel la Católica.

Con este motivo hizo algunas consideraciones acerca de la excelencia de las monarquías, de las cualidades del navegante genovés, del hecho glorioso del descubrimiento de América, diciendo que por ser tan grande, el aplauso de una generación no era bastante, y por eso, de cambio de la saña, que se la negó, se la han tributado todas las que le sucedieron.

Como quiera que uno de los oyentes lo repitiera al orador—sí, a buena hora, des pues de muerto—contestó en seguida el señor Romero:

—Célen no ha muerto.

El señor Colón, jefe de la armada, usó de la palabra como hermano del señor duque de Veragua, y a grandes rasgos, con entusiastas frases, manifestó la satisfacción que experimentaba al visitar en Cuba y en Santo Domingo los lugares que más recuerdan los primeros sitios que pisó el descubridor de América, y extremó su entusiasmo por pertenecer a la digna marina española, cuyo honoroso uniforme hacía diez y siete años que vestía con orgullo.

Concluyó, brindando por España, por América, por Colón y por el Rey.

Continu

[a] El Señor Chersfield en Centro América,
el Señor Wilson en Venezuela.

INTERESANTE

al público.

En la "VILLA DE BORDEOS" de
Ciro Mosquera, agente de este dia-
rio, hay de venta los artículos siguien-
tes:

Azúcar del Norte, á 2 ½ rs. libra,
kerosine N. A., á 2 ½ botella,
alcuzas, á \$ 2,
aceitillo para el pelo á 2 ½
reales frasco,
pildoras de Halloway,
á 2 reales caja,
unguento de id.,
á 2 rs. frasco,
vinagrillo de Maille,
á 3 reales frasco,
tirantes de resorte, á
12 reales par,
guantes de casimir para
camino, á 5 reales par,
vinos españoles en barriles,
jerez seco, id. dulce, oportó, paja-
rete, cabello dorado y lagrimilla su-
periores, á \$ 2 botella, moscatel, &c.

AVIS.

Nous attirons l'atten-
tion de nos lecteurs sur
l'annonce de *l'Indépen-
dance belge*, un des plus
importants journaux de
l'Europe.

"L'INDEPENDANCE BELGE"

RUE D'ARGEN, BRUXELLES

Journal politique, com-
mercial, littéraire &
artistique.

TARIFS D'ABONNEMENT:

EDITION QUOTIDIENNE

3 mois . . . fr. 21

6 " . . . " 42

12 " . . . " 84

EDITION D'OUTRE-MER

paraissant une fois par
semaine et contenant le
résumé de sept numéros
de l'édition quotidienne.

6 mois . . . fr. 16

12 " . . . " 30

CONDITIONS:

Toute demande d'abon-
nement doit être a com-
pagnée d'un mandat sur
la poste ou autre à vue
sur Bruxelles, Paris ou
Londres.

Los abonnements com-
mencen el 1^o de le 16 de
cada mes.

ON S'ABONNE:

Au bureau du journal
t^e chez les principaux li-
braires

MANUEL A. MATEUS.

GUAYAQUIL.

Artículos de fantasía.

Calzado.

Perfumería.

Importación directa.

Calle del Comercio, número 157

BUENA GRATIFICACION

Se ofrece á la persona que de razón
de una bolsa fina de cuero, de uso
de señora, con las iniciales I. R.
Contenía un reloj pequeño remontoir
de oro, con las mismas iniciales; á
más, veinte billetes peruanos de á
peso y unas monedas de níquel de
la misma nacionalidad.

AVISO.

El folleto del Sr. D. Camilo Jager
sobre reformas, se halla de venta en
la tienda del Sr. D. Francisco F.
Mata.

GENCIA

DE

"LA REPUBLICA"

De Guayaquil.

Carrera de Guayaquil, Núm. 337.

INTERESANTE.

Se desea comprar una casa pe-
queña y cómoda; ó dos pisos en
arriendo. Dirigirse á esta Imprenta.

Atención.

El que suscribe, avisa al público
que tiene conocimiento de que se
embasan vinos bordeaux ordinarios
en botellas, llevando la etiqueta del
vino "Caves du medoc" y vendien-
dolos por tal.

Siendo el único depositario de esta
marca en toda Sud América, rue-
go á las personas que deseen tomar
de este vino, se dirijan á mi estable-
cimiento situado en la calle del Co-
mercio número 309 y 311, bajo la
casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cápsu-
las y el corcho de las botellas lle-
ven el nombre del propietario, J. J.
Marot & Fils.—Bordeaux.

Edmundo Calfort.

Quito, Octubre 26 de 1883.

Atención.

En la agencia de este diario se
vende calendarios para 1884 con una
prima histórica de la restauración.

DE VENTA.

Vino Bourdeaux fino.

"PAUILLAC MEDOC"

Por cajas, casi á pre-
cio de factura.

En esta Imprenta da-
rán razón

SE VENDE

La casa de la señora Margarita
Castelar, se halla situada en el barrio
de la Chilena, parroquia del Centro.
La persona que desee gozar de las
comodidades de dicha casa, trate
con la dueño que habita en ella.

Diciembre 9 de 1883.

ENRIQUE MORGAN,

FOTOGRAFO

NORTEAMERICANO.

Con nuevos y magníficos materia-
les que le acaban de llegar, ofrece
sus servicios al distinguido público
de la capital, durante todos los días
ordinarios y los domingos hasta las
3 p. m.

Trabaja en varios sistemas, á cuál
más hermosos y durables.

Vende coplaciones á precios su-
mamente baratos.

Puede pedirse retratos duplicados
á precios inferiores.

CARRERA DE GARCIA MORENO.

PEDRO J. VARGAS.

Fotógrafo nacional.

Ofrece sus servicios
al público, después de
un largo ejercicio en
este importante ramo
de las bellas artes.

Posee todos los siste-
mas, desde el inmortal
ferrotipo hasta el bar-
niztipo y el Crisoleus, to-
davía desconocido entre
nosotros. Este sistema
lo enseñó por primera
vez en esta capital el
señor Olavarria; pero so-
lo hizo tres ó cuatro, por
ser su precio demasiado
caro.

En esta clase de re-
tratos la identidad, y
sobre todo el colorido,
comunica vida, por de-
cirlo así; y es, el que es-
pecialmente recomen-
damos á las personas que
nos favorezcan.

Todas las obras se
harán con exactitud; de-
volviéndonos las perso-
nas que no se contenta-
ren.

Tenemos variedad de
hermosas vistas de la
Capital y las provincias;
todo á precios suma-
mente módicos.

Taller, en la esquina
de Santa Clara, á conti-
nuación de las murallas
del Carmen Alto

DE VENTA

Carros de dos y de cuatro ruedas
Pueden verse en "La Cochera."

IMPRENTA

DE

FIDEL MONTTOYA.

GUAYAQUIL.

Especialmente para obras y tra-
bajos de gusto. Precios sin compe-
tencia, esmero y puntualidad.

"Los Principios"

PAGO DE SUSCRICION

ADELANTADO.

Señal de 20 números	\$ 2 4
Id. á domicilio	0 1
Número suelto	0 1
Columna en pie, una vez	5
Id. long. primera	5
Id. brevidad	10
Id. cualquier letra, una vez	60
Id. id. trimestre	110
Id. id. semestre	160
Id. id. año	250
Remitidos, hasta 80 palabras	0 5
Excedentes, cada cuatro	0 1
Avisos, tipo corriente hasta 80 id.	0 5
Id. por un mes	4
Id. por un trimestre	10
Id. en tipo grande ó con vi- ñetas, pulgada, una vez	1
Id. tres	7
Id. trimestre	13
Id. semestre	25
Id. año	60

Cada repetición, hasta diez veces, la mitad de
valor de la primera inserción.

Cada variación, la mitad del precio.

Los señores agentes tienen derecho á un aviso
permanente, de extensión de una página.

Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera
de la Ciudad, vendrán acompañados de su im-
porte.

Los remitidos serán enviados con la firma de
responsabilidad, de extensión de una página.

Los documentos que serán incluidos en la
reducción.

Para remitidos y avisos, dirijirse al Director
de la Imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con
recibo del Redactor; pues de otro modo, se con-
sidera no pagado.

Después de sustruccion el valor de un anuncio
por determinado número de veces, no se devuel-
ve parte de aquel, aunque el interesado resuelva
suspenderlo antes del tiempo contratado.

Tasas de inserción de avisos públicos, se insertarán
gratis.

Se cajan con todos los periódicos nacionales
y extranjeros.

Las solicitudes de inserciones ó inserciones
de remitidos y avisos que no vengán acom-
pañadas de su valor, se considerarán como no
recibidas, y no se contestarán.

La reducción no devuelve los originales que
se le remitan; ni aun en caso de su publicación.

En los artículos que, por son de las secciones
editoriales, se conserva la ortografía de cada es-
crito.

AGENTES.

Quito Sr. Ciro Mosquera.
Latacunga . . . Sebastián Bascones.
Ambato . . . Dr. Adriano Cobo.
Riobamba . . . Dr. Ramón Payol.
Alausi Agustín Betancourt.
Cañar Sr. Juan José Palacios.
Azóquez . . . Dr. Antonio Flores.
Cuenca Dr. José M. Heredia.
Loja Emilio Ezguirren.
Cariamanga . . . Vicente Berri.
Barra Julio Prado.
Olavalo Abel Veloz.
S. Miguel . . . Manuel Yanes.
Tulcan Dr. Ramón Rosero.
Guaranda . . . Isidoro Salto.
Babahoyo . . . Secundino Merizalde.
Guayaquil . . . Manuel A. Mateus.
Pueblorrico . . . Nicolás Echeverría.
Mahala Rafael Real.
Santa Rosa . . . Filomeno Pesantes.
Zaruma Sr. Dr. José Peralta.
Sta. Elena . . . Emilio Esparza.
Chanduy Bernardo Rumbao.
Colonche José Rosero.
Panamá Nicolás E. Orfila.
Lima S. Benito Gil.

IMPRENTA DE "LOS PRINCIPIOS"
POR VICTOR MONTTOYA.